



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Neiva, julio siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de BANCO MUNDO MUJER S. A 900.768.9338 CONTRA  
EMPERATRIZ ARDILA DE VILLARREAL 36.148.648. Rad. 41001-41-89-004-  
2017-00223-00

Transcurrido en silencio el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora BANCO MUNDO MUJER S. A. y al no ser objetada, se imparte su aprobación conforme preceptúa el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

De otra parte, se cancelará en favor de la parte actora BANCO MUNDO MUJER S. A, los títulos de depósitos judiciales que llegaren al proceso, previa solicitud y en su momento oportuno, lógicamente, hasta cubrir el monto total de la liquidación del crédito y de las costas.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ